

LA CONQUISTA DE LA HABANA  
POR LOS INGLESES



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA



Como consecuencia de la guerra estallada en 1762 entre España e Inglaterra, el día seis de junio de ese año iniciaron el sitio y ataque a la plaza de La Habana el ejército y escuadra británicos al mando, respectivamente, del Conde de Albemarle y de Sir George Pocock.

No obstante la falta de preparación y la desacertada dirección del Gobernador y Capitán General de la Isla, don Juan de Prado Portocarrero, las tropas de mar y tierra y los vecinos de la ciudad y sus alrededores, tanto españoles como nativos y negros esclavos <sup>(1)</sup>, resistieron heroicamente durante una parte de dos meses el asedio del enemigo, hasta que, habiéndose éste apoderado de Cojímar y Bacuranao, de la loma de La Cabaña, de La Chorrera, de la loma de Aróstegui y, por último, del Castillo de El Morro, el día 11 de agosto mandó el Gobernador poner bandera de paz, ofreciendo rendirse para terminar las hostilidades, lo que así se realizó al día siguiente, de acuerdo con las capitulaciones concertadas entre los jefes militares y navales ingleses y españoles <sup>(2)</sup>.

En ellas se establecían los honores con que las tropas vencidas abandonarían la Ciudad; el embarque de éstas para su metrópoli en buques ingleses; la atención de los heridos en igualdad de trato que los ingleses, pero a expensas de la Comisión española que de ellos se hiciese cargo; el respeto a la Religión Católica, Apostólica, Romana, en sus actos, bienes y rentas, y en los derechos, privilegios y prerrogativas del Obispo, con la reserva de que el nombramiento de párrocos y demás ministros eclesiásticos sería con la aprobación del Gobernador británico; respeto a los empleados del país que quisiesen conservar sus destinos; respeto de la propiedad, derechos y privilegios de los habitantes, pudiendo salir de la Isla y disponer libremente de sus bienes; canje de prisioneros: no persecución por haber tomado las armas, en fuerza de su fidelidad; prohibición de saqueo por los vencedores; reconocimiento de La Habana como puerto neutral para los vasallos de S. M. C., con libertad de comercio; respeto de las leyes, usos y costumbres y administración de justicia de los tiempos de la dominación española.

Las tropas británicas se posesionaron de la plaza durante los días trece y catorce. El día 8 de sep-

tiembre, ante el Conde de Albemarle, el Cabildo, en nombre de la Ciudad, juró "obediencia y fidelidad a Dn. Jorge Tercero, Rey de la Gran Bretaña, Francia y Irlanda... durante el tpo. que estuviere sujeta a su Dominio" <sup>(3)</sup>.

La Habana permaneció bajo la dominación inglesa hasta el seis de julio de 1763, en que se verificó la restauración española, como resultado del Tratado de Paz cuyos artículos preliminares se firmaron en Fontainebleau el 3 de noviembre de 1762 <sup>(4)</sup> y fué concertado definitivamente en París, el diez de febrero de 1763, en que se convenía la devolución a España de La Habana y otras posesiones suyas que estuviesen en poder de Inglaterra, mediante varias cesiones y concesiones que aquella nación hacía a ésta.

Durante el tiempo de la dominación británica ocuparon el gobierno, con el título de Capitán General y Gobernador de la Isla, don George Keppel, Conde de Albemarle, Vizconde de Bury, Barón de Ashford, uno del Muy Honorable Consejo Privado de Su Majestad, Capitán Custodiador de la Isla de Jersey, Coronel de los ejércitos de Su Majestad; y su hermano, Honorable Guillermo Keppel, Mayor General, Coronel de un Regimiento de Infantería, Comandante en Jefe de las tropas de S. M.; ambos con residencia en La Habana.

La parte de la Isla no ocupada por los ingleses, que se conservó bajo la soberanía española, fué gobernada, en todo ese tiempo, por el Brigadier don Lorenzo Madariaga, que residió generalmente en Santiago de Cuba.

Del gobierno superior de toda la Isla se hizo cargo, al efectuarse la restauración de La Habana a la dominación española, el Teniente General don Ambrosio Funes Villalpando, Conde de Ricla, que llegó a este puerto el primero de julio.

#### NOTAS:

(1). — *La Dominación inglesa en La Habana. Libro de Cabildos. 1762-1763*, por Emilio Roig de Leuchsenring, *Apéndices. Documento número VI*, p. 124.

(2). — *La Dominación inglesa...* cit. Aparecen insertos en el Cabildo de 15 de agosto de 1762, p. 5.

(3). — *La Dominación inglesa...* cit. Véase cabildo de 8 de septiembre de 1762, p. 23.

(4). — *La Dominación inglesa...* cit. Aparecen insertos en el Cabildo de 22 de febrero de 1763, p. 76.

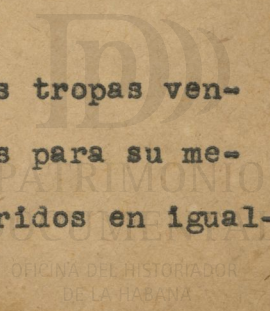


CONQUISTA DE LA HABANA POR LOS INGLESES

Como consecuencia de la guerra estallada en 1762 entre España e Inglaterra, el día seis de junio de ese año iniciaron el sitio y ataque a la plaza de La Habana el ejército y escuadra británicos al mando, respectivamente, del Conde de Albemarle y de Sir George Pocock.

No obstante la falta de preparación y la desacertada dirección del Gobernador y Capitán General de la Isla, Don Juan de Prado Portocarrero, las tropas de mar y tierra y los vecinos de la ciudad y sus alrededores, tanto españoles como nativos y negros esclavos, (1) resistieron heroicamente durante cerca de dos meses el asedio del enemigo, hasta que, habiéndose éste apoderado de Cojímar y Bacuranao, de la loma de la Cabaña, de la Chorrera, de la loma de Aróstegui y, por último, del Castillo de <sup>el</sup> Morro, el día 11 de agosto mandó el Gobernador poner bandera de paz, ofreciendo rendirse para terminar las hostilidades, lo que así se realizó al día siguiente, de acuerdo con las capitulaciones concertadas entre los jefes militares y navales ingleses y españoles. (2)

En ellas se establecían los honores con que las tropas vencidas abandonarían la <sup>el</sup> ciudad; el embarque de éstas para su metrópoli en buques ingleses; la atención de los heridos en igual-

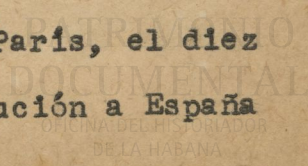




dad de trato que los ingleses, pero a expensas de la <sup>Comisión</sup> española que de ellos se hiciese cargo; el respeto a la <sup>R</sup>religión <sup>C</sup>atólica, <sup>A</sup>postólica, <sup>R</sup>omana, en sus actos, bienes y rentas, y en los derechos, privilegios y prerrogativas del Obispo, con la reserva de que el nombramiento de párrocos y demás ministros eclesiásticos sería con la aprobación del Gobernador británico; respeto a los empleados del país que quisiesen conservar sus destinos; respeto de la propiedad, derechos y privilegios de los habitantes, pudiendo salir de la Isla y disponer libremente de sus bienes; canje de prisioneros: no persecución por haber tomado las armas, en fuerza de su fidelidad; prohibición de saqueo por los vencedores; reconocimiento de La Habana como puerto neutral para los vasallos de S. M. C., con libertad de comercio; respeto de las leyes, usos y costumbres y administración de justicia de los tiempos de la dominación española.

Las tropas británicas se posesionaron de la plaza durante los días trece y catorce. El día 8 de septiembre, ante el Conde de Albemarle, el Cabildo, en nombre de la Ciudad, juró "obediencia y fidelidad a Dn. Jorge <sup>T</sup>ercero, Rey de la Gran Bretaña, Francia y Islanda... durante el tpo. que estuviere sujeta a su Dominio". ( 3 )

La Habana permaneció bajo la dominación inglesa hasta el seis de julio de 1763, en que se verificó la restauración española, como resultado del <sup>T</sup>ratado de <sup>P</sup>az cuyos artículos preliminares se firmaron en Fontainebleau el 3 de noviembre de 1762 ( 4 ) y fué concertado definitivamente en París, el diez de febrero de 1763, en que se convenía la devolución a España





de la Habana y otras posesiones suyas que estuviesen en poder de Inglaterra, mediante varias cesiones y concesiones que aquella nación hacia a ésta.

Durante el tiempo de la dominación británica ocuparon el gobierno, con el título de Capitán General y Gobernador de la Isla, Don George Keppel, Conde de Albemarle, Vizconde de Bury, Barón de Ashford, uno del Muy Honorable Consejo Privado de su Majestad, Capitán Custodiador de la Isla de Jersey, Coronel de los ejércitos de su Majestad; y su hermano, Honorable Guillermo Keppel, Mayor General, Coronel de un Regimiento de Infantería, Comandante en jefe de las tropas de S. M.; ambos con residencia en La Habana.

La parte de la Isla no ocupada por los ingleses, que se conservó bajo la soberanía española, fué gobernada, en todo ese tiempo, por el Brigadier Don Lorenzo Madariaga, que residió generalmente en Santiago de Cuba.

Del gobierno superior de toda la Isla se hizo cargo, al efectuarse la restauración de La Habana a la dominación española, el Teniente General Don Ambrosio Funes Villalpando, Conde de Ricla, que llegó a este puerto el primero de julio.

(1).— La Dominación inglesa en La Habana. Libro de Cabildos. 1762-1763, por Emilio Roig de Leuchsenring, Apéndices. Documento número VI, p. 124.

(2).— La Dominación inglesa... cit., Aparecen insertos en el Cabildo de 15 de agosto de 1762, p. 5.



( 3 ).- La Dominación inglesa... cit.; Véase cabildo de 8 de septiembre de 1762, p. 23.

( 4 ).- La Dominación inglesa... cit.; Aparecen insertos en el Cabildo de 22 de febrero de 1763, p. 76.



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA